

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN DE GRUPOS DE INNOVACIÓN DOCENTE 2023

I. Objeto de la convocatoria

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria de 20 de febrero de 2020, aprobó el Reglamento de Grupos de Innovación Docente de la UAH. En el Artículo 8 del citado Reglamento se indica que, a efectos de evaluación, al tercer año de actividad del GID, la coordinación presentará una memoria según el modelo normalizado al efecto en la página web de IDEO incluyendo la información requerida en el apartado III. *Verificación de la actividad en innovación de los Grupos de Innovación Docente.*

Según lo anterior, el objeto de esta convocatoria es verificar la actividad desarrollada por los grupos de innovación docente de acuerdo con el Plan de Trabajo propuesto al inicio del periodo evaluado. Los grupos podrán solicitar la finalización de la actividad del GID o la aprobación de un nuevo Plan de Trabajo para un nuevo periodo de tres años.

II. Destinatarios

La convocatoria está dirigida a los coordinadores de los Grupos de Innovación Docente existentes, que deberán remitir la documentación solicitada para la evaluación del desarrollo de su actividad, así como la continuación de la actividad de innovación docente con un nuevo plan de trabajo, o el cese de la actividad del grupo.

Los Grupos de innovación Docente podrán presentar un nuevo Plan de Trabajo para continuar desarrollando su actividad como GID por un nuevo periodo de tres años. Este Plan de Trabajo deberá dar continuidad a su trayectoria previa.


III. Verificación de la actividad en innovación de los Grupos de Innovación Docente

El coordinador del Grupo de Innovación Docente enviará la solicitud a través del registro telemático de la UAH [Sede Electrónica UAH](#) o de cualquiera de los registros de la Universidad, con el asunto "EVALUACIÓN GID 2023".

A dicha solicitud se adjuntará la siguiente documentación:

- Para los Grupos de Innovación Docente que **no solicitan un nuevo periodo de actividad**:
 1. Formulario de Evaluación de Grupos de Innovación Docente (Anexo I).

Código Seguro De Verificación	ykjtyrUBTpEliOR4Mf6xrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	29/09/2023 09:25:14
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ykjtyrUBTpEliOR4Mf6xrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Para los Grupos de Innovación Docente que **solicitan un nuevo periodo de actividad**:
 1. Formulario de Evaluación de Grupos de Innovación Docente (Anexo I).
 2. Nuevo plan de trabajo (Anexo II).
 3. Méritos individualizados en innovación docente de los miembros del grupo (Anexo III).

Si el anexo III hace referencia a un participante que ya forma parte del grupo, únicamente incluirá la actividad en innovación, externa a la UAH, realizada desde el 22 de diciembre de 2022 hasta el 30 de septiembre de 2023.

Si se trata de una nueva incorporación al GID, se deberá incluir la actividad en innovación externa a la UAH de los tres últimos años.

En el caso de grupos de excelencia, o aquellos que soliciten clasificarse como Grupo de Innovación Docente de Excelencia, **todos los participantes** deberán justificar haber participado durante los tres años anteriores en al menos tres actividades de innovación docente.

IV. Plazo de presentación

El plazo de presentación de solicitudes estará comprendido desde el día siguiente a la publicación de la presente convocatoria hasta el 31 de octubre de 2023 a las 14:00.

V. Instrucción del procedimiento

1. La Dirección del Centro de Apoyo a la Innovación Docente y Estudios Online (IDEO) procederá a la revisión administrativa de las solicitudes.
2. En el caso de que alguna solicitud se presentara incompleta, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos.
3. El Consejo Asesor en Innovación evaluará la documentación presentada a efectos de la verificación del desarrollo de la actividad de GID y el cumplimiento de su Plan de Trabajo inicial, así como la aprobación del nuevo Plan del Trabajo en los casos que se solicite.
4. El Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital, tras la evaluación realizada por el Consejo Asesor en Innovación, dictará resolución provisional, confiriendo un plazo de siete días hábiles para la presentación de alegaciones por los interesados.
5. Tras el examen de las alegaciones correspondientes por parte del Consejo Asesor en Innovación, el Vicerrectorado de Innovación Docente y Transformación Digital dictará resolución definitiva que elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación.

La publicación de la resolución en la página web servirá de notificación a los interesados.

Código Seguro De Verificación	ykjtyrUBTpEliOR4Mf6xrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	29/09/2023 09:25:14
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ykjtyrUBTpEliOR4Mf6xrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



VI. Comisión de evaluación

Las solicitudes serán valoradas por el Consejo Asesor en Innovación, presidido por D. Juan Ramón Velasco Pérez, Vicerrector de Estrategia y Planificación y constituida por los profesores: D. Héctor del Castillo Fernández, Director Académico del Centro IDEO; Dña. Isabel Cano Ruiz, Dña. Sara Cortés Gómez, D. Juan Jesús García Domínguez, D. Alberto Lastra Sedano y Dña. Susana Núñez Nagy, miembros del Equipo de Apoyo del Centro IDEO; y Dña. Marta Rubio López, Asesora Técnica Pedagógica de IDEO.

VII. Apoyo a los solicitantes

El Centro IDEO ofrecerá asesoramiento a los interesados para cualquier consulta que surja en relación con el contenido de esta convocatoria, documentación y procedimiento, a través de la siguiente dirección electrónica: ideo@uah.es

VIII. Documentos anexos a la convocatoria

1. Anexo I: Formulario de Evaluación de Grupos de Innovación Docente.
2. Anexo II: Nuevo plan de trabajo.
3. Anexo III: Méritos individualizados en innovación docente de los miembros del grupo.
4. Anexo IV: Rúbrica nuevo plan de trabajo.

Alcalá de Henares

Código Seguro De Verificación	ykJtYrUBTpEliOR4Mf6xrA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Ramón Velasco Pérez - Vicerrector/a de Innovación Docente y Transformación Digital	Firmado	29/09/2023 09:25:14
Observaciones		Página	3/3
Uri De Verificación	https://vfirma.uah.es/vfirma/code/ykJtYrUBTpEliOR4Mf6xrA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

